



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500014003 002 2017 00528 01

Villavicencio, quince (15) de diciembre del 2020.

Sería el caso de disponer sobre la admisión del recurso de alzada interpuesto en el trámite de la referencia, en contra de la sentencia de fecha 20 de noviembre del 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, de no ser porque no se acompañaron la totalidad de los archivos relacionados en el oficio remitido del expediente, como lo son los audios de las diligencias adelantadas y el cuaderno numero dos que compone el paginario, por lo que no es posible ejercer el control previo sobre las actuaciones pertinentes.

Por tanto, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, para que allegue lo requerido, es decir el restante de folios relacionados en el oficio No 1956 junto con los audios solicitados.

Notifíquese y Cúmplase



YENNIS DEL CARMEN LAMBRANO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d52c24d6d62af5c1bfd72102285ecae979037b726e81f514b2f02a01ba7f55**

Documento generado en 15/12/2020 01:44:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>